

TVPC\_07SUA\_AR 22

**ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE PANTALLA LED”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Expte. TVPC\_07SUA\_AR 22).**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10:30 horas del día 09 de febrero de 2023 se reúnen mediante videoconferencia los señores abajo referenciados, integrantes de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de referencia a fin de proceder a la apertura de la documentación obrante en el Archivo Electrónica A.

**ASISTENTES**

**Presidente:**

Óscar Fernández Roldán, Director de Producción de Televisión Pública de Canarias, S.A.

**Secretaria:**

Flora Cristina Carballo Cova, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A.

**Vocales:**

María Esther Marrero Morales Jefa de Sistemas de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Víctor Mendoza Ramallo, Jefe de Ingeniería de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Reyes González Barrios, Jefa de Gestión Económica-Financiera y Contratación de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Antonio J. Rodríguez Figueroa, Auxiliar Jurídico de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y constituida válidamente la Mesa de Contratación a las 10:37 horas con la asistencia de los miembros indicados, la Secretaria de la Mesa procede a informar de las proposiciones presentadas dentro del plazo conferido en el anuncio de licitación publicado (fecha límite 09-02-23 10:00 hora canaria), así como en el lugar indicado en el mismo, habiéndose presentado al presente procedimiento abierto las siguientes empresas, con indicación de la fecha y hora de presentación (hora peninsular registrada en la plataforma de contratación):

1. El día 24 de enero de 2023 a las 12:38, RPG TECHNOLOGY. S.A.
2. El día 08 de febrero de 2023 a las 11:51, DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A
3. El día 08 de febrero de 2023 a las 20:26, GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX. S.L
4. El día 09 de febrero de 2023 a las 10:50, RIGAZ SERVIRADIO. S.L
5. El día 09 de febrero de 2023 a las 10:44, VODAFONE ESPAÑA. S.A.U.

Una vez conocidas las empresas presentadas, la totalidad de los miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

TVPC\_07SUA\_AR 22

A continuación, se inicia la apertura del Archivo electrónico A de las empresas licitadoras, y tiene lugar el examen y calificación de la documentación administrativa contenida en el mismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares de las empresas antes mencionadas:

1. **RPG TECHNOLOGY, S.A.**

- Declaración responsable (Anexo II)
- Hoja-resumen (Anexo V) donde figuran los datos de la empresa licitadora
- Declaración Expresa (Anexo VI) de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como protección del medio ambiente.

2. **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A.**

- Declaración responsable (Anexo II)
- Hoja-resumen (Anexo V) donde figuran los datos de la empresa licitadora
- Declaración Expresa (Anexo VI) de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como protección del medio ambiente.

3. **GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX, S.L**

- Declaración responsable (Anexo II)
- Hoja-resumen (Anexo V) donde figuran los datos de la empresa licitadora
- Declaración Expresa (Anexo VI) de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como protección del medio ambiente.

4. **RIGAZ SERVIRADIO, S.L.**

- Declaración responsable (Anexo II)
- Hoja-resumen (Anexo V) donde figuran los datos de la empresa licitadora
- Declaración Expresa (Anexo VI) de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como protección del medio ambiente.

5. **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

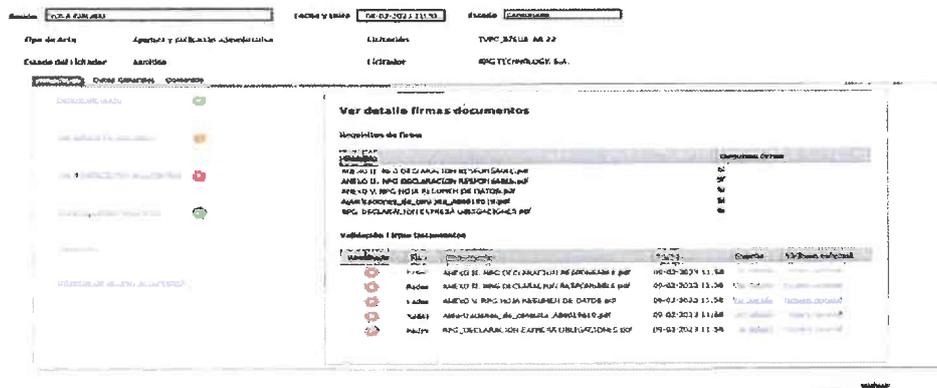
- DEUC
- Hoja-resumen (Anexo V) donde figuran los datos de la empresa licitadora

- Declaración Expresa (Anexo VI) de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como protección del medio ambiente.

Tras el examen y la calificación de la documentación obrante en el Archivo electrónico A de las empresas licitadoras, se pone de manifiesto que:

### 1. RPG TECHNOLOGY, S.A.

En el contenido de Archivo electrónico A en la pestaña de "Validaciones" se contemplan los siguientes avisos:



**Ver detalle firmas documentos**

Nombre del archivo	Fecha y Versión	Estado	Comentarios
ANEXO II. RFG DECLARACION REPRESENTACION PARA ADMINISTRADORES UNICOS Y SOLIDARIOS.pdf	05-10-2022 11:58	Incorrecto	Proceso de verificación de Firma Electrónica completo
ANEXO IV. RFG DECLARACION REPRESENTACION PARA ADMINISTRADORES UNICOS Y SOLIDARIOS.pdf	09-03-2023 11:58	Correcto	

En el detalle de dicho error la respuesta de la plataforma es la siguiente:

**Resultado validación:** Incorrecto  
**Tipo validación:** Proceso de verificación de Firma Electrónica completo  
**Detalle:** El certificado firmante se encuentra caducado  
**Conclusión:** Firma electrónica no válida

Visto el aviso mostrado por la plataforma, se confirma a través de VALIDE, el servicio on-line ofrecido por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para la validación de Firmas y Certificados electrónicos, RPG TECHNOLOGY, S.A. firmó con dos certificados los documentos del Archivo electrónico A, de manera errónea con el primero (FNMT Certificado de Representación para Administradores Únicos y Solidarios) al estar caducado desde el 05/10/2022, y por otro lado, figura firmado correctamente por segunda vez con certificado (FNMT Certificado de Representación para Administradores Únicos y Solidarios, válido desde 11-10-2022 hasta 10-11-2024).

Aunque de acuerdo con lo indicado en la Guía de Servicios de licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones, se trata de un error achacable al licitador, al encontrarse uno de los certificados caducado en el momento de la apertura y firma de los documentos, habiéndose comprobado que ambos certificados pertenecen al mismo titular, y que el certificado en vigor con el que también se firman los documentos sustituye al caducado, la mesa determina que los documentos obrantes en el Archivo electrónico A están correctamente firmados.

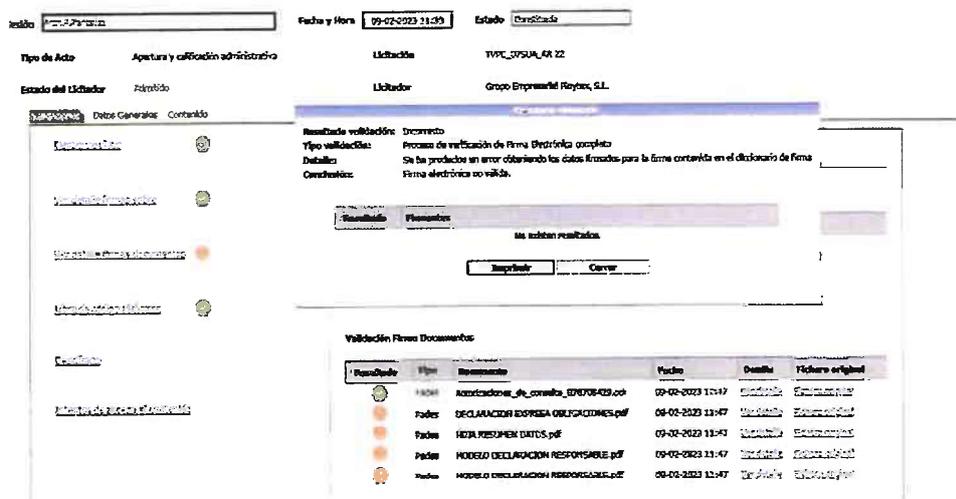
Una vez comprobada la validación de las firmas se constata que la documentación obrante en el Archivo electrónico A es correcta.

## 2. DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A.

La documentación obrante en el Archivo electrónico A es correcta.

## 3. GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX, S.L

En el contenido de Archivo electrónico A en la pestaña de "Validaciones" se contempla los siguientes avisos:



Fecha y Hora: 09-02-2023 11:49 Estado: Concluida

Tipo de Acto: Apertura y calificación administrativa Licitud: TVPC\_07SUA\_AR 22

Estado del Licitador: Aprobado Licitador: Grupo Empresarial Pinytex, S.L.

Resultado validación: Correcto  
Tipo validación: Proceso de verificación de Firma Electrónica completo  
Detalle: Se ha producido un error obteniendo los datos firmados para la firma contenida en el diccionario de firma  
Condición: Firma electrónica no válida.

Validación Firma Documentos

Resultado	Fecha	Detalle	Fichero original
Correcto	09-02-2023 11:47	Modelo	Modelo1.pdf
Falido	09-02-2023 11:47	DECLARACION EMPRESA OBLIGACIONES.pdf	DECLARACION EMPRESA OBLIGACIONES.pdf
Falido	09-02-2023 11:47	NOTA RESUMEN DATOS.pdf	NOTA RESUMEN DATOS.pdf
Falido	09-02-2023 11:47	MODELO DECLARACION RESPONSABLE.pdf	MODELO DECLARACION RESPONSABLE.pdf
Falido	09-02-2023 11:47	MODELO DECLARACION RESPONSABLE.pdf	MODELO DECLARACION RESPONSABLE.pdf

Realizada la consulta al servicio de soporte de la plataforma de contratación del sector público, ésta indica que el error no es achacable a la plataforma, que es intermediaria en la validación de la firma, ya que es VALIDE, servicio on-line ofrecido por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para la validación de Firmas y Certificados electrónicos, el que ofrece el resultado. VALIDE comprueba que la firma es correcta en cuanto a estructura, y además determina su completa validez legal. Desde el mismo puede obtener un justificante de la validez de la firma.

Desde Adobe Reader se pueden visualizar las firmas del documento y los certificados. Les adjunto un documento explicando el proceso.

Teniendo en cuenta las recomendaciones indicadas por la unidad de soporte de la plataforma de contratación del sector público, los miembros de la Mesa de Contratación han podido comprobar la validez de la firma de los documentos obrante en el Archivo electrónico A, abriendo cada uno de ellos con Adobe Acrobat, y comprobando que el panel de firma es válido.

Una vez comprobada la validación de las firmas se constata que la documentación obrante en el Archivo electrónico A es correcta.

## 4. RIGAZ SERVIRADIO, S.L.

La documentación obrante en el Archivo electrónico A es correcta.

## 5. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

TVPC\_07SUA\_AR 22

La documentación obrante en el Archivo electrónico A es correcta a excepción de la declaración expresa aportada en su proposición, la cual no se ha presentado en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

En resumen, tras el examen y la calificación de la documentación contenida en el Archivo Electrónico A, se constata que todas las empresas a excepción de Vodafone España, S.A.U. han presentado correctamente la documentación requerida.

A la vista de lo indicado en el párrafo anterior, la Mesa de Contratación acuerda en este momento acuerda:

**Primero.** – Admitir, a las empresas licitadoras que han presentado correctamente la documentación requerida en el Archivo Electrónico A, según se detalla a continuación:

1. RPG TECHNOLOGY S.A.
2. DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A
3. GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX S.L
4. RIGAZ SERVIRADIO S.L.

**Segundo.** -Solicitar subsanación a la empresa Vodafone España, S.A.U. del defecto observado declaración expresa en los términos siguientes, en el plazo máximo de 3 día hábiles (según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares):

- Requerir a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. para que aporte declaración expresa en los mismos términos establecidos en el apartado C de la cláusula 15.3 del Pliego de Condiciones Particulares

No habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se la levanta la sesión a las 13:00 horas en el lugar y el día al principio referenciado, de todo lo cual doy fe, con el visto bueno del Presidente y de los demás miembros de la Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife a 09 de febrero de 2023

Secretaría

Flora Cristina Carballo Cova

V.B. Presidente

Óscar Fernández Roldán.